

CONVOCATORIA a la sesión de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Electricidad y Electrónica.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena punto 3 de la Resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituida la Comisión de evaluación, se convoca actuación referida a la **entrega del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas** que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO. - Esta sesión se celebrará el **Lunes 18 de Marzo de 2024**, en la sala de reuniones del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (**CIFP Avilés**), situado en la calle "Del marqués s/n" de Avilés (Principado de Asturias), CP: 33402. La hora de convocatoria se indica para cada persona candidata conforme a la siguiente relación:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Hora de convocatoria
AUTO/2023/9031	Luis Díaz Fonseca	***5052**	19:00
AUTO/2023/13230	Daniel Fernando Vázquez Heres	***9434**	19:10
AUTO/2023/14613	Pelayo Álvarez Alonso	***7458**	19:20
AUTO/2023/14717	Juan José Álvarez Menéndez	***4199**	19:30
AUTO/2023/14924	Cesar Fernández Suárez	***5077**	19:40
AUTO/2023/15240	Moises Garrido Suárez	***3620**	19:50
AUTO/2023/15353	José Manuel Zuardi Cortabitarte	***9839**	20:00
AUTO/2023/17625	Victor Manuel Augusto Álvarez	***9753**	20:10
AUTO/2023/17661	Joaquín Abel Menéndez González	***1453**	20:20

TERCERO.- Conforme a la base octava punto 6 del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021 no se convoca a la fase de evaluación a las personas que se listan a continuación debido a la renuncia de acceder a la fase de evaluación.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
AUTO/2023/9221	Oscar Miranda Álvarez	***7564**
AUTO/2023/13877	Jorge Vázquez Suárez	***1992**



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

CUARTO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés con fecha 11 de Marzo de 2024.

Avilés, 11 de Marzo de 2024
El presidente de la Comisión de Evaluación

Francisco Javier Rodil Pérez